

En relación al ***Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras (versión modificada)*** remitido para su análisis y, en su caso, formulación de observaciones en cuanto a su adecuación al orden competencial y de atribuciones establecido en los diferentes decretos de estructura, se comunica que, sin perjuicio de lo que informen otros centros directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Secretaría General Técnica **no formula observaciones**.

Por último, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta el documento pdf que ha sido generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES
E INFRAESTRUCTURAS.**